

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2010

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Información relevante – Permisos de Exploración en Río Negro- Áreas Loma de Kauffman, Lago Pellegrini y Villa Regina - Ejercicio de Opción Decreto 90/210 – Suspensión de obligaciones por Un (1) año.

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (“CAPEX” o la “Sociedad”), en los términos del Artículo de la referencia a efectos de informar que en el día de la fecha, la Secretaría de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Río Negro nos ha informado que en virtud de lo dispuesto por el Decreto 90/10 ha sido aceptada nuestra opción para la suspensión por el término de Un (1) año del plazo para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los permisos de exploración sobre las Áreas Loma de Kauffman, Lago Pellegrini y Villa Regina .

En virtud de ello, el plazo de vencimiento original del Primer (1º) Período del PERÍODO DE EXPLORACIÓN de dichas áreas será el siguiente:

Área Loma de Kauffman: 05/04/11.

Área Lago Pellegrini: 01/06/12.

Área Villa Regina: 01/06/11.

Sin perjuicio de lo antes indicado, en principio, se estima mantener los cronogramas de trabajo originales.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.